CONCEPTO FINANCIERO

De manera atenta me permito emitir concepto financiero sobre la posible contratación que se pretende realizar para Contratar **POR EL RUBRO MAQUINARIA SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES E INSTALACIONES (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (Mantenimiento Preventivo y Correctivo parque automotor EPMSC de Quibdó) Vehiculo Hyunday Panel placa OKZ 629 del Parque Automotor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Quibdó INPEC.**

No.	Nombre del proceso	Presupuesto Asignado	CDP
1	Contratar **POR EL RUBRO MAQUINARIA SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES E INSTALACIONES (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (Mantenimiento Preventivo y Correctivo parque automotor EPMSC de Quibdó) VEHICULO hhunday Panel placa OKZ 629 del Parque Automotor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Quibdó INPEC.**	**$ 5.000.000.00**	Nº 5822 de 09-12-2022

Teniendo en cuenta el objeto y cuantía que se pretende contratar:

1. **FORMA DE PAGO**

Se pagará al contratista mediante único pago dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega de los elementos, previo recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además el contratista debe anexar la certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales cuando corresponda (Esto en cumplimiento de las leyes 789 y 828). Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.
El INPEC efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del INPEC o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos..
Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del INPEC o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

2. **REQUISITO PARA REALIZAR LOS PAGOS**

Para realizar los pagos el supervisor del contrato deberá allegar la siguiente documentación al Área Administrativa y Financiera del EPMSC Qubdó:

- ✓ Factura electrónica expedida por el contratista. Teniendo en cuenta el Régimen Tributario al que pertenezca el contratista se deberá exigir cuenta de cobro o factura con el lleno de los requisitos. Si el contratista pertenece al Régimen Simplificado deberá presentar Cuenta de Cobro, si pertenece al Régimen Común deberá presentar factura con el lleno de los requisitos de acuerdo al Código de comercio, Art. 774 y los requisitos contemplados en el artículo 617 del estatuto tributario.
- ✓ Constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Pagos Parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos. (Salud Pensión, Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar)
- ✓ Acta Recibido a Satisfacción del Supervisor del contrato
- ✓ Certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma.
- ✓ Informe del Supervisor del Contrato.
- ✓ Comprobante de Ingreso al Almacén. (en caso que se reciban bienes)

Para cada pago se deberá presentar esta documentación. Sin esta información, no se realizara ningún pago.

3. IMPUESTOS

Retenciones en la Fuente:
A Título de Renta: Retefuente. Por Servicios
Rete Fuente -Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo Parque automotor, se aplica una tarifa del 4 % Servicio Personas N**aturales** Declarantes.(sujeta a los lineamientos que contemple la tabla de retención para el 2021)
B- Retención del IVA. 15%

INDUSTRIA Y COMERCIO: Retención del ICA por Servicios. 7 x 1000

OTRAS RETENCIONES LEY 682- 2001 ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL CHOCO se aplicara el 1% del valor contratado.

Dada en Quibdó, a los Nueve (09) días del mes de Diciembre de 2021.

Cordialmente;

JUVENTINO JUSTO URRUTIA
Responsable Área de Gestión Corporativa
EPMSC de Quibdó